

EXP – UNC: 49751/2018

Córdoba, 2 de octubre de 2018

VISTO

La solicitud presentada por los docentes, Carlos ARECES, Raul FERVARI y Franco LUQUE, en calidad de miembros del tribunal de examen de la materia Lógicas Modales, para que se rectifique el acta de examen N° 00431 del libro de actas N° 20172, correspondiente al día 6 de marzo de 2018; y

CONSIDERANDO

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en un registro de la hoja 01/01 del acta de examen;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir la calificación de 8 (Ocho) en el registro correspondiente al señor BONADER, Nicolas Eusebio (DNI N° 39072655), alumno de la Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que el estudiante BONADER, Nicolas Eusebio no se presentó a la prueba ni rindió en el espacio físico convenido el examen programado para esa fecha, según consta en la presentación del tribunal del examen;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar la situación actual del estudiante;

Que la Ord. H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos, y las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 182/97 y N° 265/98, establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas de exámenes.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el acta de examen N° 20172 00431 correspondiente a la materia Lógicas Modales del día 6 de marzo de 2018, en el registro que se detalla:

- Hoja 01/01 – alumno número 39072655 – BONADER NICOLAS EUSEBIO. Donde dice: 8 (Ocho), debe decir: Ausente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.

NF

RESOLUCIÓN DECANAL N° 528/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF